



Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 13520

Monte Patria, 24 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Miguel Olivares Arancibia, Rut: [REDACTED], Conductor, grado 14, Planta Auxiliar, las siguientes comisiones de servicio:
 - Convenio Cooperación entre Municipalidad de Monte Patria con Municipalidad de Andacollo a retiro de residuos domiciliarios en la Comuna de Andacollo, desde el 27 de Agosto al 31 de Agosto del 2018.
2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

05 Viatico al 100%	\$ 226.000.-
Peaje	\$ 10.000.-
Total	\$ 236.000.-
3. **IMPÚTESE** el gasto \$226.000.- (Doscientos veintiséis mil pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" y el gasto de \$10.000.- (Diez mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215 "Administración pasajes por comisión" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

CVOE/RALC/ltr/pcm

Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Municipal.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE